



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

**ACTA RESUMIDA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA No. 05-2009 EFECTUADA EL
16 DE ABRIL DE 2009**

Con el quórum reglamentario y siendo las 10:30 a.m., inicia la sesión extraordinaria del Consejo, en el salón de reuniones del Edificio de Postgrado, -Aula 306- ubicado en el Campus Universitario, Dr. Víctor Levi Sasso de la Ciudad de Panamá. A continuación la Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa, quien funge como la Presidenta Encargada del Consejo, sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, aprobándose con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Propuesta de Resolución por medio de la cual se aprueba la aceptación del traspaso a título de donación de la Finca No.84606 a favor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

En la consideración del tema expresa la Ing. Myriam González Boutet, que la donación del terreno ubicado entre Multimax y la agencia de autos en la Tumba Muerto, fue donado en diciembre 2008 por el Ministerio de Economía y Finanzas. Basados en el Artículo 22, literal e, de la Ley 17 de 1984, se nos dice que el Consejo administrativo debe aprobar la enajenación, arrendamiento, pignoración y cualquier tipo de gravamen que sobre los bienes que forman el patrimonio de la Universidad, se planeen realizar. Además, debe aprobar expresamente la aceptación de herencias, legados y donaciones que hicieren a la Universidad Tecnológica de Panamá, las cuales se entenderán hechas a beneficio de inventario.

Por lo cual se hace necesario que este Consejo otorgue poder a la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora y Representante Legal de la Universidad, de manera que realice las gestiones necesarias para poder perfeccionar trámite y se acepte el traspaso a título de donación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de la Universidad Tecnológica de Panamá de la Finca No.84606, inscrita al rollo 645, asiento 1, documento 2, código de ubicación 8705, sección de la propiedad, provincia de Panamá, de propiedad de la Nación, para el acceso a esta Universidad por la vía Ricardo J. Alfaro y como área complementaria para los planes de desarrollo, ubicada en el corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá, cuyo valor es de Cinco Millones Seiscientos Doce Mil Seiscientos Catorce Balboas con 00/100 (B/. 5,612,614.00).

Para realizar este proyecto hay que aprobar una resolución, por lo cual presentamos una propuesta al pleno. Seguidamente el Secretario del Consejo, Lic. Jeremías Herrera D., procede a la lectura de la propuesta de resolución, la cual dice así:

RESOLUCIÓN No. CADM-R- -2009

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACEPTACIÓN DEL TRASPASO A TÍTULO DE DONACIÓN DE
LA FINCA No. 84606
A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal e, de la precitada Ley, establece:

“Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:

...

e. Aprobar la enajenación, arrendamiento, pignoración y cualquier tipo de gravamen que sobre los bienes que forman el patrimonio de la Universidad, se planeen realizar.

Aprobar expresamente la aceptación de herencias, legados y donaciones que hicieren a la Universidad Tecnológica de Panamá, las cuales se entenderán hechas a beneficio de inventario;

...”

TERCERO: Que mediante Resolución de Gabinete No. 31 de 24 de marzo de 2009, el Consejo de Gabinete aprobó el traspaso, a título de donación, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Universidad Tecnológica de Panamá de la Finca No. 84606, inscrita al rollo 645, asiento 1, documento 2, código de ubicación 8705, sección de la propiedad, provincia de Panamá de propiedad de la Nación, para el acceso de esta Universidad por la Vía Ricardo J. Alfaro y como área complementaria para los planes de desarrollo, ubicada en el corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá, cuyo valor es de Cinco Millones Seiscientos Doce Mil Seiscientos Catorce Balboas con 00/100 (B/5.612,614.00).

CUARTO: Que para la formalización de esta traspaso se hace necesario aprobar expresamente la aceptación de la donación que realiza el gobierno nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR**, la aceptación del traspaso, a título de donación, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de la Universidad Tecnológica de Panamá, de la Finca No. 84606, inscrita al Rollo 645, Asiento 1, Documento 2, Código de Ubicación 8705, sección de la propiedad, provincia de Panamá de propiedad de la Nación, para el acceso de esta Universidad por la Vía Ricardo J. Alfaro y como área complementaria para los planes de desarrollo, ubicada en el corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá, cuyo valor es de Cinco Millones Seiscientos Doce mil seiscientos Catorce Balboas con 00/100 (B/.5,612,614.00)

SEGUNDO: **AUTORIZAR**, a la Ingeniera MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ., con cédula de identidad personal No. 8-230-451, Rectora y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Consejo, luego de evaluar la propuesta de resolución aprobó con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la Resolución por medio de la cual se aprueba la aceptación del traspaso a Título de Donación de la finca No. 84606 a favor de la Universidad Tecnológica de Panamá. (Ver la Resolución No. CADM-R-05-2009)

Aprobado el punto único del Orden del Día, la sesión fue clausurada a las 10:45 a.m. Fue Presidida por la Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa y actuó el Secretario del Consejo, Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General.

ASISTENCIA

Presentes:

Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa; Ing. Luis A. Barahona G., Vicerrector Académico; Ing. Richard Daly, Director Administrativo; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Representante de los Señores Decanos; Dr. Pedro Rebolledo, Subdirector de Planificación Universitaria; Ing. Erick Vallester, Representante Suplente de los Señores Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Rigoberto Muñoz, Representante Suplente de los Profesores, Sede; Prof. María Luisa Hernández, Representante de los Profesores- Centros Regionales; Sr. Hugo Villalba, Representante Suplente de los Empleados Administrativos –Sede; Sr. Javier Ferri, Representante de los Empleados Administrativos- Centros Regionales.

Excusas:

Dr. Martín E. Candanedo G., Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Dra. Delva Batista Mendieta, Directora de Planificación Universitaria.

Ausentes:

Est. Pedro Arroyo, Representante Estudiantil.

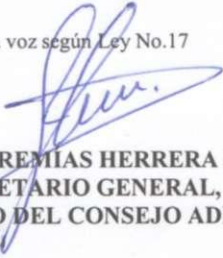
Presentes con Cortesía de Sala Permanente:


Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General (*); Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil (*); Lic. Nedelka Espinosa, en representación de Asesoría Legal.


Ausentes –Miembros con Cortesía de Sala Permanente-

Lic. Mireya Peart, Jefa de Control Fiscal- Contraloría General de la República.

(*) Con derecho a voz según Ley No.17


LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
SECRETARIO GENERAL,
SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO


ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA,
PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



RATIFICADA EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2009, EFECTUADA EL OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL NUEVE (2009).

Griselda.